

“EL APRENDIZAJE BASADO EN EL *MÉTODO DEL CASO* EN EL GRADO DE DERECHO: ¡ABORTO LEGAL O ILEGAL!”

Autora: M^a Lourdes LABACA ZABALA

Profesora Agregada de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco y Doctora por la Universidad de Oviedo.

Marialourdes.labaca@ehu.es

Resumen

Las nuevas metodologías docentes basadas en el desarrollo de competencias, entendidas como “*la capacidad de que el alumno haga frente a situaciones problemáticas y resolverlas*” obligan a plantear que la resolución de problemas permite que el alumno alcance los objetivos de aprendizaje y con ellos, las competencias que pretendemos.

A través del “*Método Del Caso*” trataremos de desarrollar un sistema de autoaprendizaje del alumno para lo que consideramos necesario, en primer lugar, plantear un caso concreto y en la medida de lo posible real, para que el alumno seguidamente pueda estudiar el supuesto planteado con los materiales que aportaremos de forma individual (doctrinales, jurisprudenciales...) y realice un informe previo en relación con la resolución del caso planteado, concluida esta fase inicial, será necesario que el alumno participe en un grupo pequeño de compañeros con el fin de poder contrastar las vías de solución adoptadas y finalmente, concluir con la exposición y discusión de las decisiones adoptadas con el resto de alumnos del curso (grupo grande) y tras debatir todas las propuestas presentar de forma individual un informe final en el que deberán expresar: a- las cuestiones fundamentales planteadas en el caso, y, b- los argumentos jurídicos y jurisprudenciales de la decisión que adoptan con el fin de resolver la cuestión planteada, teniendo en consideración las estrategias que consideran más oportunas para favorecer los intereses de sus clientes.

1.- Diseñar por parte de la profesora un caso que guarde relación directa con un tema objeto de estudio del programa. En el presente caso planteamos un supuesto de *Aborto de una menor de edad, de 16 años, con resultado de muerte, sin conocimiento de sus padres.*

La labor que debe desarrollar la profesora en esta metodología consiste en las siguientes fases: a) diseño del curso. b) la investigación, desarrollo y escritura del caso. c) la preparación de cada sesión, lo que supone que debe definir los objetivos pedagógicos, las competencias que pretende desarrollar a lo largo del mismo, concretar los trabajos en grupo pequeño y grande que se realizarán, para lo cual es necesario: determinar preguntas detonantes, tanto para los informes individuales como para los trabajos en grupo, con el fin de que puedan constituir guías para que los alumnos puedan realizar debidamente su trabajo. d) debe dirigir las distintas tareas

que deben realizar los alumnos, tanto los informes individuales como los trabajos en grupo, para lo que será imprescindible realizar una tutorización continua.

a) Diseño del curso:

El curso está diseñado para alumnos del grado de Derecho, segundo o cuarto curso y las asignaturas de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Constitucional.

Se propone que el número máximo de alumnos para poder seguir la metodología propuesta debe ser de 25 alumnos. Si el número de alumnos del grupo fuera mayor deberían entregarse el informe inicial de forma no individual. Sólo el informe final se entregaría de forma individual, en caso contrario, la carga de trabajo del profesor sería muy grande.

Se inicia la metodología con la entrega a los alumnos del caso elaborado por parte de la profesora, junto con la bibliografía recomendada y la jurisprudencia. Debemos destacar que, a la hora de la evaluación, será un elemento importante el hecho de que los alumnos aporten bibliografía y jurisprudencia que no se ha facilitado por parte de la profesora.

Tras la entrega de los materiales, se procede durante dos horas a la explicación de la materia objeto de estudio, el aborto de una menor de 16 años sin el conocimiento de sus padres. La explicación en el aula de la materia objeto de estudio se realizará siempre que así lo soliciten los alumnos, en caso contrario, es decir, si los alumnos no lo solicitan, procederán a la resolución del caso sin que exista una exposición de la profesora del tema objeto del caso.

En relación con las horas que se estima que trabajarán los alumnos, consideramos que pueden necesitar un total de 32 horas:

- estudio del caso, doctrina y jurisprudencia facilitada por la profesora: 4 horas.
- búsqueda de materiales no facilitados por la profesora: 5 horas.
- resolución del caso, informe inicial: 10 horas.
- tutorización del informe presentado con la profesora: 1 hora.
- puesta en común con los compañeros del grupo pequeño: 3 horas.
- puesta en común con los compañeros de clase, grupo grande: 5 horas.
- realización del informe final: 4 horas.

b) La investigación, desarrollo y escritura del caso:

La profesora necesitará 20 horas de trabajo para poder preparar el caso. En principio debe diseñar el caso, concretar los objetivos, competencias, preguntas detonantes, trabajo en grupo pequeño, trabajo en grupo grande y los informes inicial y final que debe entregar cada alumno. También se hará referencia a los criterios de evaluación de las distintas tareas que tienen que realizar los alumnos.

c) la preparación de cada sesión: objetivos, competencias, trabajo en grupo pequeño, trabajo en grupo grande, preguntas detonantes:

¡ABORTO LEGAL O ILEGAL!

El día 4 de abril de 2011 Maite acudió a su centro de salud y comunicó a su médico que está embarazada de 6 semanas. El médico conocía que Maite tenía 16 años recién cumplidos. Tras una breve conversación, el médico le informó que tenían que poner en conocimiento de alguno de sus padres el acto médico que ella pretendía realizar, su intención era abortar. Ella le exigió que no se informara a sus padres y el médico con el fin de no contrariar a la paciente, decidió respetar la voluntad de Maite. El médico se puso en contacto con un amigo, ginecólogo que trabajaba en un centro sanitario privado, acordando entre los tres que el aborto se iba a realizar en el centro sanitario privado en el que Maite no tenía seguro dos días después. Tras realizarse el aborto, Maite falleció el día 6 de abril de 2011. En ese momento sus padres tuvieron conocimiento del aborto realizado por su hija y antes de ir al centro sanitario privado acudieron al despacho de un amigo abogado para tratar de aclarar sus ideas y adoptar las medidas legales oportunas. Días después el centro sanitario remitió una factura por la intervención realizada al domicilio de Maite.

- Bibliografía: (que se entrega a los alumnos)

BERNAL MARTÍN, X. SALÁS DARROCHA, J. “Consentimiento informado del paciente: capacidad, competencia, suficiencia y otros problemas”, en *Revista Aranzadi Doctrinal*, nº 2/2011, BIB 2011/468.

GALLEGO SÁNCHEZ, G. “El aborto: del delito al “derecho”, en *Revista de Jurisprudencia* nº 2/2010, BIB 2010/308.

MARTÍNEZ ROCAMORA, L. G. “La objeción laboral de conciencia en materia de aborto”, en *Aranzadi Social*, Volumen i, parf. 10, BIB 1998/351.

MUÑOZ CUESTA, F. J. “La nueva regulación del delito de aborto”, *Revista Aranzadi Doctrinal*, nº 7/2010, BIB 2010/2124.

- Jurisprudencia: (que se entrega a los alumnos)

- [TS \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 8ª\), sentencia de 11 mayo 2009. RJ 2009\4279.](#)

- [TSJ Navarra \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única\), sentencia núm. 1314/2000 de 27 julio. RJCA 2000\2398.](#)

- AP Málaga (Sección 3ª), sentencia núm. 49/2002 de 20 abril. ARP 2002\507.

- [AP Málaga \(Sección 3ª\), sentencia núm. 49/2002 de 20 abril. ARP 2006\329.](#)

- [TC \(Sala Pleno\), auto núm. 90/2010 de 14 julio. RTC 2010\90 AUTO.](#)

- Legislación: (que se entrega a los alumnos)

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Ley Orgánica 41/2002, de 14 de noviembre, Básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

- Preguntas detonantes: tanto para el informe inicial como final, así como, para el trabajo en grupo pequeño y grande.

- ¿Tiene una menor de 16 años derecho a solicitar un aborto?
- ¿Puede decidir libremente abortar una joven menor de edad? ¿En todo caso o sólo en algunas ocasiones?
- ¿Qué posición adoptan los padres en estos supuestos?
- ¿Tienen derecho-obligación de intervenir los padres?
- Señala las cuestiones que te sugiere tras leer el caso y la legislación vigente que se produjeron no acordes a la legislación vigente.
- ¿Actuaron conforme a Derecho el médico y el ginecólogo? Razona tus respuestas en base a la legislación vigente.
- ¿Remitieron a un centro sanitario adecuado a Maite para realizar el aborto? Justifica la posición que adoptas.
- ¿Qué consejos darías a los padres?
- ¿Consideras que existen razones que justifiquen la adopción de medidas legales contra el médico, el ginecólogo y el centro sanitario privado? ¿Cuáles?
- ¿Consideras que se podrían adoptar medidas penales contra el médico, el ginecólogo y el centro sanitario privado? ¿Cuáles?
- ¿Qué consejos darías a los padres de Maite como abogado?
- Y si fueras Juez y se te presentara el caso, ¿qué sentencia emitirías?

d) Dirección de tareas:

En el momento en el que se proporciona a los alumnos el caso, la legislación, jurisprudencia, doctrina y preguntas detonantes, la profesora debe orientar el trabajo que deben realizar, tanto de forma individual, como en grupo.

Se les indicará el tiempo aproximado en el que deben realizar cada una de las tareas que se indican y las competencias y objetivos que se persiguen con el desarrollo del trabajo.

e) Informe individual:

Los alumnos deberán realizar dicho informe siguiendo las orientaciones que encuentran en las preguntas detonantes. Para ello, cuentan con los materiales facilitados por la profesora, pero será evaluado positivamente la búsqueda de otros materiales directamente relacionados con el tema y que sean localizados por ellos mismos.

La profesora deberá proponer un plazo, no superior a 3 semanas desde la entrega del caso para que se entregue el informe inicial a la profesora.

f) Trabajo en grupo pequeño:

Tras la corrección por parte de la profesora de los informes iniciales, todos los alumnos deberán presentar sus posiciones ante los compañeros que deben trabajar en el grupo pequeño (3 a 5 alumnos). En esta tarea tendrán que poner en común las soluciones adoptadas y todas sus propuestas. No es necesario que lleguen a consensuar una única respuesta común de todos los integrantes del grupo pequeño, sino que pueden llegar a soluciones distintas sin es que no llegan a ponerse de acuerdo.

Para desarrollar esta tarea deberán proponer la presencia o no de la profesora en la misma.

En el caso de que la profesora no esté presente, entregaran un pequeño informe en el que recogerán el trabajo desarrollado por ellos, los puntos en común y las posiciones discrepantes que han mantenido.

Antes de concluir, tendrán que nombrar a uno de ellos para que exponga la posición del grupo ante el trabajo en grupo grande (todos los alumnos integrantes del aula). A pesar de que la posición del grupo pequeño sea expuesta por uno de ellos, todos los alumnos podrán y deberán intervenir en el trabajo en grupo grande.

g) Trabajo en grupo grande:

Esta tarea se realizará con la presencia de la profesora que dirigirá esta sesión. Tras exponer por parte de cada uno de los alumnos nombrados por los grupos pequeños la posición adoptada, se abrirá un debate en el que todos los alumnos del aula pueden exponer sus posiciones, críticas....

h) Informe final:

Concluida la sesión del grupo grande, cada alumno debe redactar un informe final en el que se desarrollará el siguiente esquema: Posición inicial que se manifestó en el informe inicial, evolución que se ha producido como consecuencia del trabajo desarrollado en el grupo pequeño y grande y justificación del cambio de posición o del mantenimiento de las posiciones adoptadas inicialmente.

2.- Metodología de trabajo: tratamos en el presente caso de que el alumno a través del sistema de enseñanza aprendizaje (clases teóricas, prácticas, tutorías...) desarrolle un estudio autónomo, aunque somos conscientes de que deberá ser orientado, asesorado y guiado por parte de la profesora, con el fin de que este aprendizaje autónomo que proponemos sea fructífero y provechoso.

Entendemos que la metodología que planteamos debe ser implantada de forma general en el Grado de Derecho para todos los alumnos de la asignatura.

Para ello, es imprescindible que los alumnos asuman el compromiso de asistir a clase, seguir las orientaciones que se facilitan por parte de la profesora e involucrarse en el sistema, en caso contrario, el sistema propuesto será un auténtico fracaso.

Así pues, los alumnos deberán comprometerse a cumplir con todas las tareas que se proponen y a presentar los informes inicial, final en los plazos señalados y asistir a los trabajos que se plantean en grupos pequeños y grandes.

La profesora por su parte, se obliga a diseñar y justificar el sistema de trabajo propuesto y a entregar a los alumnos el documento en el que constan: los objetivos de la asignatura que se plantean, las competencias que se proponen lograr, los resultados de aprendizaje que serán evaluados, los criterios de evaluación, la bibliografía básica y jurisprudencia que facilitará la resolución del caso planteado y las preguntas detonantes que facilitaran y guiaran la labor de los alumnos, todo ello, con un seguimiento personalizado a través de tutorías.

3.- Materiales que facilitará la profesora para una primera aproximación al tema objeto de estudio y el trabajo que deben desarrollar los alumnos:

a.- Se facilitará al alumno legislación, bibliografía y jurisprudencia relacionada con un caso real, concretamente, sentencias de distintas instancias judiciales con el fin de que pueda inferir de las mismas las cuestiones fundamentales del supuesto a resolver. A este fin, se facilitará al alumno bibliografía directamente relacionada con el caso con el fin de que pueda aproximarse al tema objeto de estudio.

b.- A través de preguntas detonantes-claves, se tratará de dirigir al alumno sobre el tema a estudio: *“El consentimiento informado de una menor de edad en caso de aborto, las función de tutores de los padres, el coste de la asistencia sanitaria en centro privado: ¿quién asume el coste cuando el centro sanitario público se niega a realizar el acto médico?, responsabilidad del personal sanitario como consecuencia de la muerte de la menor, objeción de conciencia del personal sanitario: Régimen común, situación de la nueva legislación sobre aborto y la objeción de conciencia del personal sanitario”*.

c.- El trabajo propuesto deberá realizarse, en primer lugar, de forma individual por parte del alumno (estudio del caso y propuesta de solución al mismo teniendo en consideración los materiales que se incluyen por parte del profesor para resolverlo y los que de forma autónoma pueda encontrar), realizar un informe previo de solución del supuesto, seguidamente, expondrán y defenderán sus posiciones ante un grupo pequeño de compañeros, en este contexto, no es necesario que lleguen todos los integrantes del grupo pequeño a las mismas conclusiones, y finalmente, deberán exponer y mantener sus posiciones ante el resto de alumnos que integran el aula (grupo grande). Tras concluir con esta fase, será necesario que cada uno de ellos presente un informe final, argumentando y justificando la solución adoptada para resolver el caso planteado. Será necesario que desarrolle en el citado informe la evolución que se ha producido desde el estudio inicial, las cuestiones que ha integrado como consecuencia del trabajo realizado en el grupo pequeño y en el grupo grande.

Para desarrollar el trabajo el alumno podrá contar con la ayuda de la profesora a través de las plataformas virtuales con las que cuenta la Universidad. A través del foro creado en la plataforma se podrán plantear los problemas que encuentran, en dicho foro participarán también el resto de sus compañeros con el fin de ayudarle a resolver los problemas.

4.- El Caso planteado va dirigido a los alumnos del Grado de Derecho de los siguientes áreas de conocimiento: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho civil y Derecho Eclesiástico. La concreción de las áreas de conocimiento señaladas guarda relación directa con el tema propuesto. Se hace referencia: el derecho al aborto de la menor de edad, la posición de tutores de los padres de la menor de edad, el consentimiento informado de la menor de edad en el ámbito sanitario, el delito de aborto en el vigente Código penal tras las modificaciones producidas a través de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, la trascendencia del consentimiento de la menor a partir de la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, la objeción de conciencia del personal sanitario.

5.- Las tareas que debe realizar cada alumno y su evaluación: individual y en grupo:

- Estudio individual del caso planteado, la documentación que incluye (materiales complementarios y de consulta) y realizar un primer intento de resolución del supuesto planteado. Este primer trabajo, informe individual, se remite al profesor con el fin de que pueda dirigir al alumno en relación con las deficiencias o áreas de mejora que se deduzcan del primer trabajo presentado.

El informe deberá contestar a todas las preguntas detonantes que se plantean por parte de la profesora y deberán contener los siguientes apartados:

a-Determinación de los hechos jurídicamente relevantes que se presentan en el caso planteado. b- Análisis de la legislación, jurisprudencia y doctrina que se ha facilitado por parte de la profesora y la que ha sido localizada por parte del alumno. c- Aplicación de la legislación, jurisprudencia y doctrina al caso concreto que se trata de resolver. c- Posición que adopta el alumno para resolver el caso, exponiendo las posibles alternativas que pueden proponerse. d- justificación de la posición adoptada, argumentos a favor y en contra, tanto legislativos como doctrinales y jurisprudenciales. e- Conclusiones que propone en relación con la resolución del caso que plantea.

En el informe inicial se valorará especialmente las siguientes competencias:

- Autonomía en el aprendizaje, especialmente, la búsqueda de bibliografía y jurisprudencia no facilitada por la profesora y que le facilitara la resolución del caso propuesto.
- Capacidad para elegir y buscar los recursos y actividades adecuadas para su propio aprendizaje.
- Capacidad de análisis, razonamiento, y descomposición del/de los objetos de estudio que constituyen el trabajo a desarrollar.
- Capacidad de síntesis, extraer los datos más significativos del caso, los hechos jurídicos relevantes que permitan orientar el caso planteado.
- Capacidad de utilizar fuentes bibliográficas y jurisprudenciales.
- Capacidad de utilizar las nuevas tecnologías.
- Capacidad de exponer por escrito la resolución inicial del caso propuesto.
- Puesta en común de la solución adoptada en grupos pequeños (3 a 5 alumnos) y discusión de las soluciones propuestas por el resto de integrantes del

grupo. Este trabajo se realizará por parte de los alumnos sin dirección del profesor, ellos deberán concretar y organizar las reuniones que deben realizar, los tiempos de las reuniones.....

Los alumnos pueden requerir la presencia de la profesora en esta tarea y podrá tener una doble actuación, pasiva, o activa, según lo requieran los integrantes del grupo.

En el caso de que la profesora esté presente, los alumnos no tendrán que presentar un informe sobre el trabajo desarrollado dentro del grupo pequeño. Si la profesora no está presente en el trabajo que desarrollen los alumnos en el grupo pequeño, deberán presentar un breve informe en el que recojan todo lo ocurrido en la reunión.

En el trabajo desarrollado en el grupo pequeño se evaluarán las siguientes competencias, teniendo en consideración, bien la presencia de la profesora en la tarea o el informe entregado por los alumnos, si la profesora no ha estado presente:

- Capacidad crítica y reflexiva en relación con las ideas propias y las del resto de compañeros del grupo.
- Capacidad de comunicarse oralmente.
- Capacidad de transigir, consensuar... con los integrantes del grupo.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de negociación... con el fin de consensuar o no una única solución al caso propuesto por parte de los integrantes del grupo pequeño.
- Puesta en común de las soluciones adoptadas en el aula en el que están presentes todos los alumnos del curso. Será necesario que los integrantes del grupo pequeño nombren a la/a las personas que van a proponer la/las soluciones adoptadas. En este caso estará presente el profesor para guiar las intervenciones y cuestionar los planteamientos presentados por parte de los distintos grupos.

En el trabajo que se desarrolle en el grupo grande: todos los alumnos del aula, se valorarán las siguientes competencias:

- Capacidad crítica y reflexiva en relación con las ideas propias y las del resto de compañeros del grupo.
- Capacidad de comunicarse oralmente.
- Capacidad de transigir, consensuar... con los integrantes del grupo.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de negociación... con el fin de consensuar o no una única solución al caso propuesto por parte de los integrantes del grupo grande, aula-curso.
- Elaboración de informe final por parte de cada uno de los alumnos en el que se integrará: la solución inicial adoptada y los argumentos jurídicos y jurisprudenciales que justifican la posición adoptada. Modificación de la posición inicial adoptada como consecuencia del trabajo realizado en el grupo pequeño y en el aula (grupo grande). Las causas que han justificada la modificación de su posición inicial o los motivos que justifican la no modificación de sus posiciones finales.

Se evaluará en el informe final las siguientes competencias:

- capacidad de concretar la evolución que se ha producido entre el informe inicial y el informe final.

- capacidad de justificar la evolución que se ha producido o no entre el informe inicial y final, teniendo en consideración el trabajo que se ha desarrollado en el grupo pequeño y grande.

6.- Las competencias que se tratan de desarrollar a través del presente trabajo, individual y en grupo son:

- Lectura, análisis y estudio del material a analizar y complementario facilitado (autoaprendizaje).
- Búsqueda de información que considere necesaria para resolver el caso (autoaprendizaje).
- Adopción de la posición más favorable, establecer los argumentos doctrinales, jurídicos y jurisprudenciales que justifican la posición adoptada (autoaprendizaje).
- Presentación de la posición adoptada ante el grupo pequeño de compañeros y debate de las posiciones adoptadas por el resto de integrantes del grupo pequeño (trabajo en equipo).
- Presentación de la posición adoptada, bien de forma individual o del grupo pequeño si al final llegan a consensuar una única solución al caso planteado ante el grupo grande, todos los integrantes del aula (supuestos planteados por los integrantes de los distintos grupos y consensuar las posiciones a adoptar para resolver el supuesto planteado, teniendo en consideración que existen más de una solución al caso y que cada grupo debe defender los intereses de los distintos sujetos que han intervenido -padres, personal sanitario, centro sanitario, jueces-).
- Presentación de un informe final sobre el caso resuelto (autoaprendizaje).

7.- Objetivos del aprendizaje: existen dos grandes tipos de objetivos que se tratan de desarrollar a través del sistema:

a- Trabajo individual:

- Análisis de documentos (caso planteado...).
- Análisis de los textos jurídicos a aplicar.
- Análisis de la jurisprudencia presentada y contradictoria.
- Elaboración de informe inicial.
- Reelaboración del informe final.

b- Trabajo en grupo:

- Discusión y puesta en común de las posiciones personales, tanto en el grupo pequeño como en el grupo grande. En el presente caso se tratará de desarrollar en el alumno la capacidad de negociar, organizar, crear estrategias, establecer prioridades, comunicar y expresar con eficiencia sus ideas, tanto por escrito como oralmente, ante sus compañeros

8.- Evaluación del trabajo desarrollado por parte del profesor: Se concretarán los criterios de evaluación del trabajo desarrollado por parte del alumno tanto de forma individual como en grupo de forma clara desde el inicio del trabajo con el fin de que

puedan conocer exactamente la evaluación que se va a realizar teniendo en consideración los logros obtenidos por el trabajo desarrollado.

- informe inicial: 30% de la nota final.
- trabajo en grupo pequeño: 20% de la nota final.
- trabajo en grupo grande: 10% de la nota final.
- informe final: 40% de la nota final.

SISTEMATIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CALIFICACIÓN SEGÚN NIVEL DE LOGRO	CRITERIOS RELEVANTES EN LA EVALUACIÓN
<u>SOBRESALIENTE</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Se detectan en el supuesto todos los conflictos con relevancia jurídica. - Se identifica con corrección la normativa aplicable, se acredita conocimiento de todas sus posibles interpretaciones y se calibran las diferentes soluciones que, con base en cada una de tales interpretaciones, se podría dar al supuesto planteado. - Se acredita el conocimiento de la jurisprudencia sobre la materia y se calibran, en caso de diversidad de líneas jurisprudenciales, las diversas soluciones que a la vista de cada una de ellas podría recibir el conflicto. - Se pone de manifiesto un perfecto conocimiento y manejo del registro conceptual que corresponda a la materia. - La exposición manifiesta un elevado nivel inductivo y deductivo. - Se evidencia dominio de las técnicas argumentativas y una elevada capacidad de síntesis. - La exposición resulta perfectamente ordenada y con un muy elevado grado de claridad y precisión. - Gran capacidad de trabajar en grupo. - La calidad de los informes inicial y final es excelente. - La participación en los trabajos en grupo es excelente.
<u>NOTABLE</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Se detectan en el supuesto la mayor parte de los conflictos con relevancia jurídica. - Se identifica con corrección la normativa aplicable más

	<p>significativa, se acredita conocimiento de la mayor parte de sus posibles interpretaciones y se calibran las soluciones más plausibles que se podrían dar al supuesto planteado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acredita el conocimiento de la jurisprudencia más relevante sobre la materia y se concreta la solución o soluciones que con base en la misma podría recibir el conflicto. Además se apunta, si fuera el caso, la existencia de otras líneas jurisprudenciales. - Se pone de manifiesto un buen conocimiento y manejo del registro conceptual que corresponda a la materia. - La exposición manifiesta un considerable nivel inductivo y deductivo. - Se evidencia el manejo de técnicas argumentativas y una buena capacidad de síntesis. - La exposición resulta ordenada y con un considerable grado de claridad y precisión. - Capacidad de trabajar en equipo de forma apropiada. - La calidad de los informes inicial y final es bastante buena. - La participación en los grupos pequeño y grande es bastante buena. <p>- Como regla residual, también cuando el resultado del trabajo no alcance el nivel establecido en todos los parámetros reseñados en el apartado anterior.</p>
<p><u>APROBADO</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se detectan en el supuesto los conflictos con relevancia jurídica básicos. - Se identifica la normativa aplicable más significativa, se acredita conocimiento de la interpretación más generalizada y se calibra la solución o soluciones más plausibles que se podrían dar al supuesto planteado. - Se acredita el conocimiento de la jurisprudencia mayoritaria y se concreta la solución o soluciones que con base en la misma podría recibir el conflicto. - Se pone de manifiesto un conocimiento y manejo suficiente del registro conceptual que corresponda a la materia. - La exposición manifiesta un nivel inductivo y deductivo

	<p>aceptable.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La exposición resulta comprensible y suficientemente ordenada. - Capacidad de trabajar en equipo de forma suficiente. - La calidad de los informes inicial y final es suficiente. - La participación en los grupos pequeño y grande es buena. <p>Como regla residual, también cuando el resultado del trabajo no alcance el nivel establecido en todos los parámetros reseñados en el apartado anterior.</p>
<p><u>SUSPENSO</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se detectan en el supuesto los conflictos con relevancia jurídica básicos. - No se identifica la normativa aplicable más significativa, no se acredita conocimiento de la interpretación más generalizada y/o no se calibra la solución más plausible que se podrían dar al supuesto planteado. - No se acredita el conocimiento de la jurisprudencia mayoritaria y/o no se concreta la solución o soluciones que con base en la misma podría recibir el conflicto. - No se pone de manifiesto un conocimiento y manejo suficiente del registro conceptual que corresponda a la materia. - La exposición no manifiesta un nivel inductivo y deductivo aceptable. - La exposición no resulta comprensible. - Capacidad de trabajar en equipo de forma deficiente. - La calidad de los informes inicial y final es deficiente. - La participación en los grupos pequeño y grande es deficiente.

Otro Sistema de evaluación que puede utilizarse para determinar las competencias que se han logrado puede ser:

- Detección de los conflictos que se plantean en el caso con relevancia jurídica: (todos, algunos, alguno, ninguno).
- Identificación de la normativa aplicable y conocimiento de sus posibles interpretaciones. (toda, algunas, alguna, ninguna)
- Conocimiento de la jurisprudencia sobre la materia y su interpretación. (toda, algunas, alguna, ninguna)

- Conocimiento y manejo del registro conceptual correspondiente a la materia objeto de estudio-aprendizaje. (excelente, bueno, suficiente, deficiente, muy deficiente).
- Proposición de soluciones y alternativas del caso planteado. (sí debidamente justificadas y argumentadas, sí justificadas y argumentadas, sí deficientemente justificadas y argumentadas, no ni justificadas ni argumentadas).
- Justificación de las propuestas planteadas, teniendo en consideración la doctrina, legislación y jurisprudencia. (justifica de forma excelente las propuestas, justifica suficientemente, justifica de forma insuficiente, no justifica).
- Calidad de los informes presentados. (excelente, buena, suficiente, deficiente).
- Calidad de la participación, exposición y argumentación en el trabajo de grupo. (excelente, buena, suficiente, insuficiente).

Todos/toda/excelente/ debidamente justificada y argumentada/ justificada de forma excelente: sobresaliente. Algunos/algunas/bueno/ sí justificadas y argumentadas/ justifica suficientemente/buena: notable. Alguno/suficiente/sí suficientemente/justifica de forma suficientemente/alguna/suficiente: aprobado. Ninguno/ninguna/ deficiente o muy deficiente/ ni justifica ni argumenta/justifica de forma insuficiente o no justifica/ deficiente/ insuficiente: suspense.

9.- Guía para el profesor: La guía no debe repartirse a los estudiantes, ya que, se dirige al profesor que quiera usar el caso en su clase. Se trata de dar a conocer las opiniones del redactor del caso, sus propósitos, temas a tratar, resumen de la solución del caso, objetivos pedagógicos, competencias a desarrollar, cuestiones a debatir en el grupo pequeño y grande, respuestas posibles del caso, las respuestas a las preguntas detonantes, las cuestiones que deben resolverse a través del informe inicial y final, y la información adicional que puede ayudar a otro profesor a plantear en su aula el mismo caso y resolverlo con éxito.

Las respuestas del caso se encuentran recogidas en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

10.- Evaluación del sistema desarrollado por parte de los alumnos: Se facilitarán encuestas con el fin de que los alumnos puedan responder a las preguntas planteadas con el fin de determinar el grado de satisfacción del nuevo sistema de aprendizaje y los puntos fuertes y las áreas de mejora que consideran oportunas.

Encuesta del grado de satisfacción de los alumnos:

- 1.- Estoy satisfecho del método de aprendizaje desarrollado.

- 2.- Los materiales facilitados para resolver el caso son adecuados.
- 3.- La planificación del trabajo individual es adecuado.
- 4.- La planificación del trabajo en grupo pequeño y grande es correcto.
- 5.- Las preguntas detonantes me han ayudado a resolver el caso.
- 6.- Las tareas realizadas guardan relación con los objetivos propuestos por la profesora.
- 7.- He logrado las competencias que se indicaron al iniciar el caso.
- 8.- Ha facilitado la labor de aprendizaje la profesora.
- 9.- La evaluación realizada por la profesora guarda relación con lo indicado al iniciarse el trabajo.
- 10- Las tutorías realizadas me han ayudado a mejorar el caso.

En general, estoy satisfecho con la planificación, estructura, método de aprendizaje, desarrollo de las tareas y competencias adquiridas a través del Método del caso.

Considero que he adquirido más competencias desarrollando el Método del caso que a través de los sistemas tradicionales de prácticas.

Aconsejaría a mis compañeros que siguieran este sistema de aprendizaje.

El método de evaluación se desarrolla de 0 (nada de acuerdo) a 5 (muy de acuerdo).

11.- Conclusiones y prospectiva: Entendemos que el sistema de aprendizaje que proponemos aproxima al alumno al trabajo que deberá desarrollar en el mundo laboral, sea cual sea el ámbito de trabajo que desarrolle. Consideramos que las conclusiones pueden deducirse de forma eficaz una vez de que el sistema se implante en el aula. Para ello se tendrá en consideración, tanto el grado de satisfacción de la profesora una vez aplicado el sistema y con el resultado del aprendizaje desarrollado por los alumnos. Así también, será determinante las respuestas a las encuestas que planteen los alumnos, teniendo en consideración su grado de satisfacción y viendo si efectivamente se han logrado los objetivos de aprendizaje y las competencias a desarrollar que se plantea la profesora al iniciar el nuevo sistema.

Bibliografía:

BARTOLOMÉ, A. R. (2002), Nuevas tecnologías en el aula, Guía de supervivencia.

CERNA, J. C. (2007) El método del caso en el estudio de negocios: la realidad, sin salir del aula", http://www.wikilearning.com/la_realidad_sin_salir_del_aula-wkccp-15810-1.htm. (23-03-2011).

GOÑI, J. M. (2005) El Espacio Europeo de Educación Superior, un reto para la universidad.

SALINAS, D. (2007), EEES y Practicum: ¿Cómo encajar el Practicum en el nuevo marco EEES?, DIC, A. (Coordinador), IX Symposium Internacional sobre Practicum y Prácticas en Empresas en la Formación Universitaria.

SANCHO, C. (2006) El método del Caso, Seminario sobre el Método del Caso celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco, San Sebastián.

ZABALZA, M. A. (2003) Competencias docentes del profesorado Universitario.

- Cuestiones y/o consideraciones para el debate:

- ¿Es efectivo-eficaz el nuevo sistema de aprendizaje que proponemos?
- ¿Existen áreas de mejora al modelo planteado? ¿Cuáles?
- ¿Cuáles son las deficiencias que presenta el nuevo sistema de aprendizaje que proponemos?
- ¿Es aplicable el sistema del Método del Caso al Grado de Derecho? ¿Por qué?